III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

126 VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

— Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería (expediente 5557).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarejo de Salvanés, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/23.506/22)

BOCM-20221205-126